



RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 ABR 2022

*"Por la cual se actualiza y se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC."*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011, decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto 4150 de 2011 creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC como un establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto es *gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.*, de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011.

Que, una de las áreas que integran la USPEC es la Dirección de Gestión Contractual, la cual de conformidad con el artículo 23 del decreto 4150 de 2011, tiene como funciones:

- Asistir al director en el diseño, realización y evaluación de los aspectos contractuales de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
- Asesorar al Director, y demás dependencias, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter contractual, así como emitir los conceptos que le sean requeridos.
- Adelantar los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la entidad, con base en los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por las dependencias y por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.
- Elaborar los actos administrativos y contratos requeridos dentro de la gestión contractual, así como proceder a la liquidación de los mismos.
- Aprobar las pólizas de garantía y sus modificaciones y vigilar su vigencia.
- Apoyar y vigilar el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de contratos celebrados por la Entidad.
- Mantener actualizado los sistemas de información contractual y reportar la información de conformidad con las normas vigentes.
- Elaborar estudios encaminados a definir modelos alternativos para el suministro de los bienes, el desarrollo de las obras, la atención y prestación de los servicios para el desarrollo de las funciones institucionales y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de manera directa, o a través de convenios interinstitucionales, convenios de asociación entre entidades públicas, de la tercerización de servicios o de alianzas público-privadas, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la entidad.

De otra parte, gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC hace parte del objeto de la Entidad, por lo que se hace necesario realizar los procesos contractuales que ello implica y la elaboración de los documentos que se requieren para tal fin en todas las etapas del contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del decreto 1082 de 2015 establezca que *"Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente"*.

n.º 7



24-111



RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 01 ABR 2022

*“Por la cual se actualiza y se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-”*

Que, en tal sentido la Entidad debe contar con un Manual de Contratación actualizado, como instrumento de Gestión Estratégica que le permita establecer los lineamientos frente a las diversas etapas de los procesos de contratación de la Entidad, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando a conocer a los partícipes del Sistema de Compra Pública la forma en que opera la Gestión Contractual de la Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.

Que mediante Resolución No. 00221 de 2019, se actualizó y adoptó el manual de contratación de la Entidad. No obstante, dicho manual actualmente no atiende la totalidad de las actualizaciones, lineamientos y modificaciones que se han hecho en materia contractual en la legislación vigente, condición que justifica su actualización.

Que, en virtud de lo anterior,

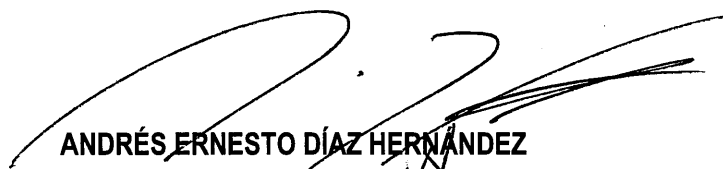
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar y adoptar el *Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-*, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 000221 de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el 01 ABR 2022



**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**

Director General

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

Elaboró: Jairo Andrés Olaya Quiroga – Coordinador Grupo Precontractual - DIGECO

Aprobó: Ludwing Joel Valero Saenz– Director de Gestión Contractual

Control de legalidad: Fabio Rodríguez Díaz – Coordinador Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

Ruta: \\192.168.70.20\sig\8 Formatos Vigentes\G1\_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN

ORGANIZACIONAL\S1\_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01\_Resolución\_V07.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Procesos Digeco

